



Resolución Rectoral

Número: RR 5216/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras de Abogacía y Licenciatura en Criminología y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Abogacía con la Licenciatura en Criminología y Seguridad, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Firmado por: MARIA BELEN
MENDE FERNANDEZ
Fecha: 2022.02.21 23:26:45 +0
Razón:



Por ello,

LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Abogacía y la Licenciatura en Criminología y Seguridad, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5216/2022

Mgter. María Belén Mendé

RECTORA

Universidad Empresarial Siglo 21



ANEXO I – R.R. 5216/2022

DOBLE TITULACION

ABOGACÍA hacia LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

FUNDAMENTOS

Las carreras de Licenciatura en Criminología y Seguridad y Abogacía tienen una raíz común, que es el conocimiento de las normas que rigen los sistemas penales, la persecución penal y la prevención del delito.

Por este motivo, es que consideramos viable que aquellos profesionales en Abogacía complementen sus conocimientos para adquirir el título de Licenciado en Criminología y Seguridad, a fin de adquirir competencias vinculadas a la gestión de procesos de investigación científica del delito, ciencia de datos aplicadas al análisis delictual necesarias para la gestión de la prevención del delito y las bases técnicas para el diseño y comunicación de políticas públicas criminológicas.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuenta con las herramientas necesarias para ejercer la función de Licenciado en Criminología y Seguridad, en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.



ALCANCES

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Abogacía, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera Licenciatura en Criminología y Seguridad.

PLANES DE ESTUDIO:

Carrera Origen > Abogacía: RCS 673/2018 MD - RCS 669/2018 MP

> Abogacía RCS 925/2021 MD - RCS 924/2021 MP PH

Carrera Destino > Licenciatura en Criminología y Seguridad: R.M./4229/2017 MP - R.M./481/2019 MD

TIPOLOGÍA

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

INICIO DE CURSADO

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive.

MATERIAS A CURSAR

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5216/2022

DOBLE TITULACIÓN DESDE ABOGACÍA HACIA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD.			
TIPOLOGÍA II			
	Licenciatura en Criminología y Seguridad R.M./4229/2017 (MP) - R.M./481/2019 (MD)	Abogacía: RCS 673/2018 (DISTANCIA) - RCS 669/2018 (PRESENCIAL) - RCS 925/2021 MD - RCS 924/2021 MP PH	Correlativa
Semestre	Materia		
1	INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA	DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	NO CURSA	
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO-BASE	NO CURSA	
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO CURSA	
	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO CURSA	
2	ACCIDENTOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA	DEBE CURSAR	
	BALÍSTICA Y ARMAMENTO	DEBE CURSAR	
	DERECHO PENAL I	NO CURSA	
	IDENTIFICACIÓN FÍSICA HUMANA	DEBE CURSAR	



	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO II	NO CURSA	
3	DERECHO CONSTITUCIONAL	NO CURSA	
	DERECHO PENAL II	NO CURSA	
	FISICA	NO CURSA	
	GRUPO Y LIDERAZGO	NO CURSA	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I -	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO CURSA	
4	DERECHOS HUMANOS	NO CURSA	
	NARCOCRIMINALIDAD	NO CURSA	
	PREVENCIÓN DEL DELITO	DEBE CURSAR	
	PSICOLOGÍA SOCIAL	NO CURSA	
	PSICOPATOLOGÍA Y CRIMINALIDAD	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO CURSA	
	ESTUDIOS DE GÉNERO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	NO CURSA	



5	IDIOMA EXTRANJERO V	NO CURSA	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD	DEBE CURSAR	
	SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	DEBE CURSAR	
	VICTIMOLOGÍA	DEBE CURSAR	
	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	NO CURSA	
6	ANÁLISIS CRIMINAL: ESTRATEGIA	DEBE CURSAR	
	CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL	DEBE CURSAR	
	DROGADEPENDENCIA E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA	DEBE CURSAR	
	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	NO CURSA	
	RESPONSABILIDAD SOCIAL	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO CURSA	
7	ANTROPOLOGÍA FORENSE	DEBE CURSAR	
	CIBERDELITOS	DEBE CURSAR	
	CRIMINALÍSTICA EN CASOS COMPLEJOS I	DEBE CURSAR	
	ESTADO Y ADMINISTRACIÓN EN ARGENTINA	NO CURSA	



	PRÁCTICA PROFESIONAL DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD	NO CURSA	
	SISTEMAS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	DEBE CURSAR	
8	ANÁLISIS CRIMINAL: ESQUEMA OPERATIVO	DEBE CURSAR	ANÁLISIS CRIMINAL: ESTRATEGIA
	BIOSEGURIDAD	DEBE CURSAR	
	CRIMINALÍSTICA EN CASOS COMPLEJOS II	NO CURSA	
	POLÍTICA CRIMINAL	DEBE CURSAR	
	RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL DEL CASO	DEBE CURSAR	
	SEMINARIO FINAL DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD	NO CURSA	